



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Abril de 2019

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante de la Capital**

**Daniel Zelaya**

**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ ***“Disponer la instalación de cámaras de seguridad en inmediaciones del Polideportivo Sur Ramón “Quiebra” Castillo”*** que a continuación se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



## **FUNDAMENTOS:**

Srs. Concejales, les traigo a su consideración el presente proyecto de Ordenanza que propone la instalación de cámaras de seguridad en inmediaciones del Polideportivo Sur Ramón “Quiebra” Castillo, por sobre Avenida Hipólito Irigoyen.

El presente proyecto se motiva en la preocupación de los vecinos de la zona, en razón de los constantes hechos de robos y vandalismo que se producen, los cuales aumentan significativamente durante los fines de semana. Esto último en el aprovechamiento del gran número de personas que concurren al Restaurante “Cachito” ubicado al frente del Polideportivo, donde los malvivientes provocan daños no tan solo en propiedad de los vecinos sino también en los vehículos de los visitantes.

Otra razón, no menor, son las constantes corridas de “picadas” que se realizan por sobre la Avenida Hipólito Irigoyen, ocasionando situaciones de gran riesgo, en especial para los jóvenes de diversas edades, que asisten a las actividades que brinda el Polideportivo.

Cabe destacar, que la instalación de cámaras promoverá la confianza y sensación de seguridad en los vecinos de la zona, ya que esta tecnología es una de las mejores opciones con las que contamos en la actualidad para identificar y prevenir diversas situaciones de riesgo, en especial al condicionar las decisiones vandálicas.

Por todo lo expuesto es que invito a los Señores Concejales, a que me acompañen con voto positivo en el siguiente proyecto de Ordenanza.



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Dispónese la instalación de cámaras de seguridad en el Polideportivo Sur Ramón “Quiebra” Castillo por sobre Avenida Hipólito Irigoyen en la intersección con Avenida Gobernador Rodríguez y calle Esmeralda.

**ARTICULO 2º:** Las cámaras de seguridad referenciadas en el Artículo 1º deberán estar vinculadas al Centro de Monitoreo Municipal, organismo a cargo del monitoreo, administración, guarda y custodia del material filmográfico.

**ARTÍCULO 3º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para determinar la ubicación conveniente para la instalación de las cámaras de seguridad, según el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 4º:** La erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTICULO 5º:** De forma.-